

# Informe de COMISARIO

Ibarra, Abril 28 del 2015.

## **A los Socios de ZUTURISMO CIA. LTDA.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **ZUTURISMO CIA. LTDA.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

### **Antecedentes:**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Es responsabilidad del Comisario expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

### **Desarrollo:**

Mi revisión fue efectuada, dando cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Se realizó pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; además de, una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Finalmente se realizó una evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Por lo expuesto, considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión:**

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ZUTURISMO CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Control Interno:**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **Ley Laboral:**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, ZUTURISMO CIA. LTDA. cumple con todo lo dispuesto en el Mandato Constituyente OCHO y con el acuerdo Ministerial 0027, que hace referencia al pago del salario digno.

Atentamente,  
**Ing. Fernando Orellana**  
Comisario Principal

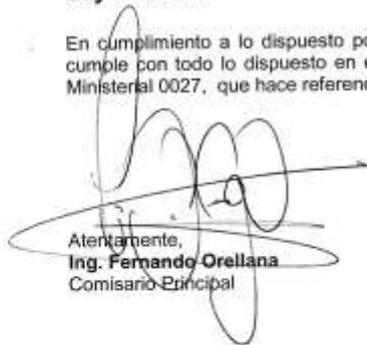
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**Control Interno:**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Ley Laboral:**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, ZUTURISMO CIA. LTDA. cumple con todo lo dispuesto en el Mandato Constituyente OCHO y con el acuerdo Ministerial 0027, que hace referencia al pago del salario digno.



Atentamente,  
**Ing. Fernando Orellana**  
Comisario Principal